

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001202100301-01
DEMANDANTE: LUZ MERY RUIZ AVILA
DEMANDADO: HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA REPRESENTACION
FECHA DE LA SENTENCIA: DOS (2) de MAYO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: REVOCA PACIALMENTE
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de MERY RUIZ ÁVILA contra CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN, en cuanto absolvió a la demandada de la indemnización señalada en el artículo 26 de la ley 361 de 1997, para en su lugar condenarla al pago de \$5.266.818, por dicho concepto.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 20/05/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 20/5/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral